

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

RESOLUCION Nº 1 3 8 4 4 /2014

AUTORIZA MODIFICACION DE GIRO

RECOLETA,

15 MAYO 2014

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Nº 16905 de fecha 14 de Abril de 2014,
- 2. Informe Inspectivo de fecha 16 de Abril de 2014,
- 3. Resolución Sanitaria N° 18459 de fecha 31 de Marzo de 2014, emitida por la Secretaria Ministerial de Salud de la Región Metropolitana;
- Decreto Exento № 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
- 5. Decreto Exento № 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
- 6. En uso de las atribuciones que me confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AMPLIASE el giro del permiso COMERCIAL A.G.T.P. COMUN, enrolado con la patente № 2-742585, a nombre de MORALES CONTRERAS MARIA, Rut. 5383700-K, con domicilio comercial en ARTESANOS 719 LOCAL 95 EX 171, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: EXPENDIO DE PESCADO, MARISCO Y PRODUCTO DEL MAR.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL ATENDIVAR BAEZA CARREÑO CONTRIBIDEN ECT OR (S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/jam 08/05/2014

AD D